

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-161/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2022-0077.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0077**, para los **“Contratación de salones, servicios y facilidades para la celebración de la 1ra versión de feria artesanal en destinos turísticos”**.

Considerando: Que el viernes diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de salones, servicios y facilidades para la celebración de la 1ra versión de feria artesanal en destinos turísticos”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitadas las sociedades comerciales que se indican a continuación:

- 1. Gute Glube Investments, SRL, RNC 130295336**
- 2. Plaza Multicomercial el Brisal, SRL, RNC 131244181**
- 3. Wibelsa Solutions, SRL, RNC 131235192**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del viernes veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
10/06/2022	Portal	GGM Comunicaciones Integrales, SRL	132256905	consultorias.inpu@gmail.com	809-995-0155
14/06/2022	Portal	Mercadarte, EIRL	131594719	mercadarte@gmail.com	809-316-6314

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del viernes veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibió una (01) oferta a través del Portal Transaccional.

Considerando: Que el viernes (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta (10:30 a. m.) horas de la mañana, se realizó la lectura de la única oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas **No. DC-153/2022** del proceso **No. MICM-DAF-CM-2022-0077**.

Considerando: Que posterior a la apertura de la oferta, la misma fue evaluada según lo que establece el pliego de condiciones, a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Mercadarte, EIRL,	336,300.00	Portal Transaccional	Cumple

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **“3.4 Criterios para la Adjudicación”** establece que:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto de la adjudicación, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La adjudicación será decidida por LOTE a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: La oferta presentada por el oferente participante en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura no. **DC-153/2022** de ofertas de fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Vista: El informe de evaluación de ofertas, elaborado por el perito del área requirente, de fecha miércoles treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo antes expuesto, la **Adjudicación** del proceso de Compra Menor para los “Contratación de salones, servicios y facilidades para la celebración de la 1ra versión de feria artesanal en destinos turísticos”, se decide a favor de la siguiente razón social:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

1. **Mercadarte, EIRL**, por un monto de **RD\$ 336,300.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0077			Oferente			
			Mercadarte, EIRL,			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$
1	Contratación de salones, servicios y facilidades para la celebración de la 1ra versión de feria artesanal en destinos turísticos.	UD	1	285,000.00	51,300.00	336,300.00
Total de la oferta RD\$						336,300.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

